



RESOLUCIÓN No. (6738) 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Sabanalarga Atlántico y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Sabanalarga – Atlántico.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Sabanalarga Departamento de Atlántico a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN SABANA LARGA - ATLÁNTICO <i>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)</i>	1042439678	JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT
DIPUTADO MAS VOTADO EN SABANA LARGA - ATLÁNTICO <i>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)</i>	72245750	DAVID RAMON ASHTON CABRERA
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN SABANA LARGA - ATLÁNTICO <i>ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO</i>	8630937	FRANCISCO DE JESUS EVERSLEY BLANCO
	8642143	LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ CARABALLO
	8644219	EDILNO RAFAEL FONTALVO AHUMADA
	1042995565	LUIS ALEJANDRO TERAN DE LA HOZ
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SABANA LARGA - ATLÁNTICO	44191025	MARGARITA LOYO DOMINGUEZ
	8635044	JOBBANYS VERGARA DE LOS REYES
	1042998738	LUIS ERNESTO EVERSLEY TORRES



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

(ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
	1001851888	MARTIN ELIAS FERNANDEZ VASQUEZ
	72303196	RUBEN VASQUEZ VARGAS
	1043003723	SANDRA VICTORIA HERNANDEZ HERNANDEZ
	22637495	LUZ MARINA MANOTAS RAMOS
	22636315	PIEDAD ELENA VASQUEZ DE FERNANDEZ
	22636536	MABEL POLO RIVERA
	3760179	ELIO ORDOÑEZ SANTIAGO
	3755575	ROBERTO RAFAEL CERVANTES MERCADO
	1043019814	ELIANA PATRICIA DE LOS REYES TOVAR
	22636114	DIVINA HERNANDEZ HURTADO
	13892051	BERNANDO ALFREDO FERNANDEZ FERNANDEZ
	44192343	BIVIANA PATRICIA ROA MENDOZA

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Sabanalarga, Departamento de Atlántico a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	3755575	ROBERTO RAFAEL CERVANTES MERCADO
VICEPRESIDENTE	22636536	MABEL POLO RIVERA
TESORERO	22636315	PIEDAD ELENA VASQUEZ DE FERNANDEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Sabana Larga - Departamento de Atlántico al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	22637495	LUZ MARINA MANOTAS RAMOS

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Sabanalarga Departamento de Atlántico, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General